

CONCEJO

DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE



ESTANCIA GRANDE, ENTRE RIOS, 16 DE OCTUBRE DE 2025

ORDENANZA N° 0379/2025

(INFORME MENSUAL DE TESORERIA – SEPT 2025)

Visto:

El Informe Mensual de la Tesorería correspondiente al periodo Septiembre de 2025 elevado por el Intendente Dn Pablo Javier GOLDIN, conforme art. 108 inciso "c" LEY 10027; Expte HCD 0109/2025 y;

Considerando:

Que efectivamente la normativa vigente dispone que el Presidente Municipal debe hacer practicar mensualmente un balance de Tesorería y REMITIRLO AL CONCEJO DELIBERANTE , tal reza el inciso "c" del artículo N° 108/ de la Ley 10027, Orgánica para Municipios de Entre Ríos.-

Que el Informe da cuenta del estado del tesoro al 30 de septiembre próximo pasado; reflejando de manera documentada en los Cuadros Anexos los ingresos del periodo; que por brevedad se dan aquí por reproducidos sus ítems; pero que totalizan una suma de \$276.309.603,28.-

Que asimismo detalla la disponibilidad en las cuentas bancarias (Nbersa y Nación) consignando los montos en cada una de ellas y el total disponible que asciende a la suma de \$101.556.556,68 y de \$2.639.753,61 disponibles en efectivo y el Plazo Fijo por \$150.000.000,00; arrojando un total disponible de \$254.196.310,29.-

Que por último el Intendente Goldin da cuenta en el Informe de tesorería que nos ocupa, de las erogaciones, detallando por cuentas de las partidas presupuestarias y que sumaron \$255.946.379,82 para el periodo.-

Que es interés de este Honorable Concejo Deliberante realizar la Vista de las cuentas para cumplir con sus funciones de contralor del DEM.-

Que el tema fue comisionado y tratado en Sesión Ordinaria, aprobándose por la mayoría del Cuerpo

Que, por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: TENER POR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO por el Intendente Dn Pablo Javier GOLDIN, lo dispuesto por el inciso "c" del artículo 108 de la Ley 10027 y por elevado Informe Mensual de la Tesorería relativo a los ingresos y los gastos del periodo mensual Septiembre de 2025.-

Artículo 2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de conocimiento y a sus efectos.-

Artículo 3º: PROMULGUESE, REGISTRESE, dese a conocer, publíquese y en estado archívese.

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Estancia Grande, a los diecisésis días de Octubre de 2025.

SANDRA MANFIO
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande